

## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

## LAGUNA BLANCA, 2 8 OCT. 2014

 $N^{\circ}$  \_ 546\_ \_ /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad del servicio de dar cumplimiento a tareas necesarias e impostergables en la Posta de Primeros Auxilios de Villa Tehuelches.

El Memorándum Nº 72/2014 de fecha 24 de octubre de 2014 del Director de Administración y Finanzas.

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

## DECRETO

1.- ORDENASE a don (a) JOSE ALTAMIRANO VARGAS, Auxiliar y Chofer de la Posta de Primeros Auxilios de Villa Tehuelches, para proceder a realizar en **DESCANSO** por trabajos extraordinarios realizados en el mes de Septiembre de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Horas	Septiembre 2014
Al 25%	3.90 horas
Al 50%	7.5 horas

2.- PASE al Departamento de Personal para su tramitación

**ALCALDE** 

respectiva.

RETARIO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE.

RÈNE ARMANDO VILLEGAS BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
AGUNTA AGUNA BLANCA

## ERRR / RAVB / ezc <u>DISTRIBUCION</u>:

- INTERESADO (A)
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RR.HH. CARPETA DE PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

